

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

№ 002-2021-CFCC/TR-DS Bellavista, enero 07, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato N° 002-2021-DFCC(TR-DS) de fecha 04.01.2021, que ratifica la Resolución N° 001-2021-UPG/FCC/UNAC de fecha mediante el cual Designa Comité Directivo y Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que el Decreto Legislativo N^{o} 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N^{o} 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, la Ley N^{o} 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, conforme al artículo 56º numeral 56.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Órganos de Dirección de la Unidad de Posgrado son el Comité Directivo y el Director;

Que, el Art. 61º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que los Coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 145-2019-CU del 30 de abril del 2020, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao que, en el punto 3. Actividades Administrativas – 3.11 y 3.12 que, dispone consignar hasta 10 (diez) horas semanales para el Presidente, hasta 8 (ocho) horas semanales para los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado

Que, la propuesta comprende como Miembros a los siguientes docentes: Dra. Lina Argote Lazón (Presidenta del Comité Directivo; Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca (Coordinador del Doctorado en Ciencias Contables); Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón (Coordinadora de las Maestrías); Mg. Walter Víctor Huertas Niquen (Coordinador de Diplomados); Mg. Lucy Emilia Torres Carrera (Coordinador de los Programas de Formación Continua del Posgrado); Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristán (Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia del Posgrado); Mg. Manuel Enrrique Pingo Zapata (Secretario Académico) y los señores Mg. Maribel Rimache Inca (Estudiante) y Luis Eduardo Romero Dueñez (Egresado);

Que, mediante Resolución de Decanato N° 043-2020-DFCC (TR-DS) del 10 de diciembre del 2020 se designa a la Dra. Lina Argote Lazón, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, del 10 de diciembre del 2020 al 09 de diciembre del 2022;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria № 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;







UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II s/n – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 002-2021-CFCC/TR-DS Bellavista, enero 07, 2021

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de enero 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 002-2021-DFCC(TR-DS) de fecha 04.01.2021, en todos sus extremos.
- 2. RATIFICAR la Resolución № 001-2021-UPG/FCC/UNAC de fecha 04/01/2021 que, DESIGNA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 04.01.2021 al 31.12.2021; quedando la conformación:

•	Dra. LINA ARGOTE LAZON	 Presidente del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado
•	Dr. HUMBERTO R. HUANCA CALLASACA	 Coordinador del Doctorado en Ciencias Contables
•	Mg. LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN	 Coordinadora de las Maestrías
•	Mg. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN	 Coordinador de Diplomados
•	Mg. LUCY EMILIA TORRES CARRERA	 Coordinador de los Programas de formación continua del Posgrado
•	Mg. ANNE E. ANICETO CAPRISTAN	 Coordinadora de los Programas de Educación a distancia del Posgrado
•	Mg. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA	 Secretario Académico
•	Mg. MARIBEL RIMACHE INCA	– Estudiante
•	LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ	– Egresado

3. RATIFICAR la Resolución № 002-2021-UPG/FCC/UNAC de fecha 04/01/2021 por la que se CONFORMA EL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 04.01.2021 al 31.12.2021; el mismo que está conformado por:

Dra. LINA ARGOTE LAZON
 Mg. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ
 Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO
 Mg. JOSE BALDUINO SOSA RUIZ
 Integrante
 Integrante

Sr. Omar Alexander MONTENEGRO HERNANDEZ
 Mg. Esther Elen TAFUR ALEGRIA
 Integrante estudiante

- 4. Que, de acuerdo con el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas, vigente, se asignará al Presidente 10 (diez) horas y a los docentes miembros 08 (ocho) horas no lectivas, a consignarse en los Planes de Trabajo Individual de los semestres académicos 2021-A y 2021-B.
- 5. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Escuela de Posgrado de la UNAC, Unidad de Posgrado, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Registrese y comuniquese.-



